

CONTAMANA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2022-MPU-CM-SO

Contamana, 07 de junio del 2022.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI -
CONTAMANA.

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2022, de fecha 07 de junio del 2022, Documento S/N de fecha 28 de febrero del 2022, mediante el cual, el señor regidor provincial Franco Roberto Tafur Barbaran, solicitó la actualización de la Ordenanza Municipal N° 006-2016-MPU de fecha 29 de febrero del 2016 que regula la difusión y control de la propaganda política electoral en el Distrito de Contamana, el Informe Legal N° 144-2022-MPU-A-GM-OAL de fecha 03 de junio del 2022 y la Carta N° 284-2022-MPU-A-GM-OAL de fecha 03 de junio del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

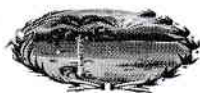
Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con la dispensa de la lectura y aprobación del acta aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, que el proyecto de Ordenanza Municipal que regula la difusión y control de la propaganda política electoral en el Distrito de Contamana, sea derivada a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo pronunciamiento mediante dictamen.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Secretaría General y Archivo y, a la Comisión de



CONTAMANA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2022-MPU-CM-SO

Contamana, 07 de junio del 2022.

Asuntos Jurídicos del Concejo Provincial, para que en el plazo establecido por Ley emita su respectivo Dictamen.

POR TANTO:

Mando se registre, comuniqué, publique y cumpla.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
HECTOR SOTO GARCIA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
Abog. LUCITA MALI SALLANA ICOMENA
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA
GENERAL Y ARCHIVO